

CAPÍTULO VIII

Sepárase del lado del rey á los afectos á la Compañía y rodéasele de los enemigos de ella. — El conde de Aranda en Madrid. — Pesquisa reservada. — Su objeto y resultado. — Tribunal extraordinario convertido en Consejo tambien extraordinario. — Muerte de la reina madre. — Consulta acerca de las órdenes religiosas. — Alegacion fiscal de Campomanes. — Tristes presentimientos del P. Isidro López. — Su destierro de Madrid. — Carlos III y el Infante D. Luis. — Carta del conde de Fuentes. — Folleto de la bastardía del rey. — Súbita mudanza de este en enemigo irreconciliable de la Compañía. — El P. Idiáquez en Madrid. — Inutilidad de sus esfuerzos para conjurar el peligro. — Fírmase el decreto de expulsion. — Fingidas demostraciones de benevolencia. — El P. Góusen en Alicante. — Los procuradores de Quito y el pliego del Nuncio. — Contenido del pliego.

1766 — 1767

Hemos visto al marqués de Esquilache anunciar el próximo destierro de España de la Compañía de Jesús, como quien conocía perfectamente que la verdadera causa de su propia caída no fue ni su calidad de ministro extranjero, pues quedaba en el ministerio Grimaldi, que no era nacional; ni las extorsiones con que había vejado á la nacion; sino principalmente su resistencia á entrar en la conjuracion contra la Compañía, y su decidido empeño de estorbar los ocultos planes del duque de Alba, de Roda y de Campomanes de inducir á Carlos III á expulsar de sus dominios á los jesuitas. Para obtener este resultado, se

adoptó el plan de rodear al rey de ministros contrarios á la Compañía, apartar de su lado á las personas á la misma afectas, y engañarle torpemente, haciéndole creer que los motines de Madrid y de provincias habían sido promovidos por los Padres de la Compañía, con el único objeto (indigna el solo recordarlo) de destronar al rey y atentar contra su vida y la de la familia real, para sentar en el trono al infante D. Luis.

La ejecucion de tan diabólico proyecto se verificó de esta manera. Convencieron al soberano que en el estado de agitacion en que el reino se hallaba, debía la presidencia del Consejo confiarse á un hombre capaz de reprimir la insolencia del pueblo, y no á un prelado de la Iglesia: y al instante se exoneró de aquel cargo al Ilmo. Rojas, y fue elevado á él el conde de Aranda, á la sazón Capitan General de Valencia, de donde pasó á serlo de Castilla la Nueva, encargándose además de la Presidencia del Consejo.

Era el conde de Aranda, como dice el Sr. Menéndez Pelayo¹, «de férreo carácter, avezado al despotismo de los cuarteles, ordenanzista inflexible, Pombal en pequeño, aunque moralmente valía más que él, y tenía cierta honradez brusca á estilo de su tierra;» y lo que hacía más al caso, era «impío y enciclopedista, amigo de Voltaire, de d' Alembert y del abate Raynal: reformador despótico, á la vez que furibundo partidario de la autoridad real, si bien en sus últimos años miró con simpatía la revolución francesa no más que por su parte irreligiosa.» Tal era el que años ántes, sin ser profeta, anunciaba al P. Isidoro Cervantes la expulsion de la Compañía, y años después se gloriaba de haber hecho él la fiesta, esto es, de haberla expulsado él.

Llegó á Madrid el conde de Aranda el 8 de Abril: el 12 fue elevado á su doble cargo: y el 18 salía desterrado de la corte para Medina del Campo, en donde acabó sus días, el marqués de la Ensenada, que había de ser obstáculo no pequeño á la obra de la seducción del monarca. Éralo también insuperable la

¹ *Heterodoxos*, Tomo III, págs. 140 y 141.

presencia de la reina madre en Aranjuez al lado de su augusto hijo; y con pretexto de la enfermedad contraída en la precipitada fuga de Madrid, se la hizo trasladar á la Granja: con lo cual quedó Carlos III entregado á merced de los que se fingían sus más leales y celosos servidores, no siendo en realidad sino seductores astutos, conjurados para sorprender su buena fe y hacerle servir al logro de sus intentos.

Al influjo inmediato de los iniciados en el misterio, fue fácil inducir al monarca á que accediese á la pesquisa secreta de los promotores del motin por una real resolución, firmada en el mismo mes de Abril (1766), con expresa condicion de que no se manifestasen los nombres de los testigos á los interesados, aun cuando estos lo pidiesen para su defensa. Nombróse en seguida al alcalde de casa y corte, Sr. Ceballos, para pesquisar en Madrid á los jesuítas, y á otros dos para hacer lo mismo con otras personas particulares. En una esquila dirigida al Sr. Ceballos, se le hizo el encargo siguiente: «En todo caso han de salir culpables los jesuítas¹.» En Zaragoza, Cuenca, Toledo y algunas otras ciudades se dieron iguales comisiones, á todos con el más estricto encargo del secreto.

«No bien se adoptaron estas medidas, cuando se sembró España de espías secretas, se promovieron quejas, denuncias y testigos falsos, se abrigó á todo maldiciente de jesuítas; y cuantos empleos vacaban servían para premiar amigos y aumentar partidarios².» Segun el autor del *Juicio imparcial*, el duque de Alba era el que dirigía toda esta máquina, «dejando,» dice, «al confesor y fiscal (Campomanes) como instrumentos cada uno en su clase, que se atasen con otros, segun pidiese el tiempo, y unidos todos al principal impulso del Duque.» Y más abajo añade: «El peregrino ingenio del de Alba quería ver volar el

¹ P. LUENGO, *Diario*, Tomo 19. El original de la esquila se conservaba aún en poder de los Padres toledanos, cuando el P. Luengo lo escribía en su *Diario*, segun el mismo afirma.

² GUTIÉRREZ DE LA HUERTA en su *Dictámen*, pág. 231.

edificio y complacerse en sus ruinas sin ser reputado por el maestro del arte.»

Por más que se hubiese encargado el secreto en el asunto de la pesquisa, no dejaba de trascender algo, y aun mucho, al público. El mismo Carlos III á uno de los Padres, que siguieron á la familia real á Aranjuez, díjole en cierta ocasion: «Estoy viendo que van á echar á la Compañía la culpa de los disturbios últimamente ocurridos¹.» Iguales sospechas concibió la reina madre en la Granja; y á pesar de lo delicado de su salud, emprendió un viaje á Aranjuez para prevenir el ánimo de su augusto hijo². Aun fuera de España, y bien lejos de ella, se sabía lo que se tramaba en Madrid. Federico II escribía á su amigo Voltaire³: «Sabed que los jesuítas acaso podrán dar ocasion para ser arrojados de España..... La corte trata de hacer ver que han excitado los pueblos á la rebelion.» Y continúa: «¡Qué siglo tan desgraciado para la corte de Roma! Se ve atacada abiertamente en Polonia: de Francia y de Portugal se arrojan sus Guardias de Corps; y se espera que España hará lo mismo.»

«Entretanto á pesar de varias denuncias calumniosas y de muchos testimonios falsos, nada resultaba contra los jesuítas sobre el motin de Madrid. Los testigos todos eran de aquellos enemigos más maldicientes de la Compañía, que no pudiendo expresar hechos relativos al delito, se contentaban con deponer de credulidad temeraria y de oídas vagas⁴.»

Por real resolucion expedida en Mayo formóse un tribunal extraordinario compuesto de ministros especiales, que entendiase en tan delicado negocio; pero como por falta de pruebas no se pudiese proceder por justicia, se determinó obrar por vía económica y tuitiva; y así el tribunal se convirtió el mes de

¹ BOERO, *Vida*, Lib. III, §. III.

² *Id. ibid.* §. IV.

³ *Obras completas*, Tomo X, pág. 28: citado por MOZZI, *Proyectos de los incrédulos* etc. §. III.

⁴ GUTIÉRREZ DE LA HUERTA, lugar citado.

Junio siguiente en Consejo Extraordinario, compuesto del conde de Aranda, que lo presidía, del consejero D. Miguel María de Nava y del fiscal del mismo Consejo el Sr. Campomanes.

Murió la reina madre el 10 de Julio; y su muerte fue, segun el autor del *Juicio imparcial*, «una infausta resulta de la precipitada marcha á Aranjuez: y debió ser,» añade, «un reato atroz contra los autores del consejo.» No podía tan dolorosa pérdida ocurrir en mejores circunstancias para los enemigos de la Compañía: este fue aquel momento tan suspirado, que anunciaba Roda muchos años ántes como el principio de la destruccion de la Compañía en España. Con dicha muerte perdieron los Padres el único apoyo humano que les quedaba en la corte, y á sus enemigos quedó desembarazado el camino para llevar á cabo su proyecto. Efectivamente desde aquel día se precipitaron de una manera extraordinaria los acontecimientos, y se adoptaron para arruinar á la Compañía medios tan infames, que parecerían increíbles, si la historia no los presentara confirmados con documentos dignos de toda fe. Entre las providencias que se tomaron, como escribe el P. Navarrete, constan las que voy á decir.

Pidióse á algunos varones doctos bajo la fe del más inviolable secreto que respondiesen á las siguientes preguntas: 1.^a Si una sentencia pronunciada en un tribunal supremo civil debía ejecutarse aun contradiciéndolo la curia romana. 2.^a Si podía extrañarse del reino á una orden religiosa sin consultar ántes al Soberano Pontífice. 3.^a Si era este infalible en la aprobacion de las órdenes religiosas. Diose además orden de que en diversas ciudades del reino se registrasen los archivos, en que se conservaban documentos relativos á pleitos con la Compañía y toda clase de querellas, por antiguas que fuesen y olvidadas que estuvieran. Todas las ciudades ó villas, en que los Padres tenían casa ó colegio, viéronse llenas de espías que delatasen cualquier expresion que en público ó en privado soltasen, y que pudiera dar pie á alguna acusacion. Abriase su correspondencia epistolar. Eran notados los amigos que frecuentaban las casas de los Padres y trataban con ellos; así que aun los más íntimos, acon-

sejados por la prudencia ó acobardados por el miedo, se apartaron de su amistad.

Tal era el estado de las cosas á mediados de 1766. El rey no obstante permanecía aún firme en su amor á los Padres de la Compañía, como puede inferirse de los hechos siguientes. En 25 de Agosto fue admitido el P. Idiáquez á besar la mano á Su Majestad, y recibió de él, como siempre, muestras inequívocas de afecto particular. Y volviéndose el rey á uno de los camareros, le dijo: «Este pobre religioso, que acaba de estar conmigo, renunció el ducado de Granada de Ega para entrarse en la Compañía¹.»

En otra ocasion preguntóle un cortesano qué pensaba de los Padres, á quienes tantos crímenes se acumulaban y tan fieramente se les perseguía en Portugal y en Francia? Respondió D. Carlos: «No abrigo la menor duda acerca de su fidelidad y de los buenos servicios que me prestan: y no puedo alegar mejor argumento de la confianza que me inspiran, que tenerles encargada la educacion de mis hijos².»

Estaban en palacio los PP. Zacanini y Belingen, maestros de los Infantes, y el P. Bramieri, que continuaba siendo confesor de la reina madre. Los tres permanecieron allí hasta el día del extrañamiento. Al P. Zacanini «el príncipe D. Carlos, el día ántes de salir para el destierro, le prometió que cuando llegase su día, se acordaría de su maestro, y desharia todo lo que á nombre de su padre se estaba haciendo³.» Lo cual demuestra que el príncipe conocía que cuanto se estaba haciendo no lo hacía el rey su padre, sino los pérfidos ministros que le rodeaban; que él lo desaprobaba; que en la actualidad no le era posible impedir el destierro, lo cual ciertamente hubiera podido hacer, si se le permitiera comunicar con su padre y revelar le lo que este ignoraba y él sabía: en suma le constaba

¹ P. NAVARRETE, lugar citado.

² P. BOERO, lugar citado, §. IV.

³ P. LUENGO, *Diario*, Tomo 23, pág. 94.

que los jesuítas eran inocentes con tanta certeza como al mismo conde de Aranda.

De la inocencia de los tres Padres, que moraban en palacio, dio el conde testimonio evidente, cuando al dirigirse aquellos á Cartagena desterrados, «recibieron una carta del conde de Aranda, en que les decía que iban con la gracia del Rey, y que no tenían más pecado que ser miembros de tal cuerpo¹.» Esto contaba el P. Belingen á sus compañeros en la isla de Córcega. He aquí el único pecado por el que se desterró de los dominios españoles á tantos miles de jesuítas. Pero sigamos en nuestra relacion.

Á pesar de lo vago de las acusaciones y de lo inverosímil de las denuncias que nada concluían, expuso Campomanes al Consejo Extraordinario, (el cual desde Junio se había aumentado con otros dos consejeros), que la sospecha de los instigadores de los motines recaía en los eclesiásticos, y más particularmente en una corporacion religiosa, que él calificaba de «cuerpo peligroso, que intenta en todas partes sojuzgar el trono, y que todo lo cree lícito para alcanzar sus fines.» De esta alegacion fiscal dimanaron algunas disposiciones relativas al clero, como la real cédula de 18 de Setiembre sobre que se abstudiese de murmuraciones contra el gobierno, la de sujetarle al fuero comun en delitos contra el orden público, y la real orden contra las imprentas establecidas dentro de los claustros: providencias todas á que el clero no había dado lugar, y que mostraban las tendencias del fiscal y de los individuos del Consejo.

La mencionada real cédula de 18 de Setiembre fue comunicada á todos los prelados eclesiásticos, así seculares como regulares. Todos los hombres sensatos que conocían las ideas de los consejeros del Extraordinario, no dudaban de que sus tiros iban dirigidos contra los Padres de la Compañía. Algunos de estos, mayormente los que estaban más relacionados con personas de elevada categoria, anunciaban como próxima y cierta

¹ P. LUENGO, *Diario*, Tomo 2.º, pág. 55.

la expulsion de España, y aun la total destruccion de la Compañía. Uno de ellos fue el P. Isidro López, procurador de la Provincia de Castilla en la corte, á quien el P. Olcina llama «gran zahorí de noticias políticas.»

Cuenta dicho P. Olcina¹ que pasando por Madrid el P. Domingo Muriel, procurador de la Provincia del Paraguay, como un día viese al P. López muy melancólico y le preguntara el motivo de su tristeza, le respondió el P. López que saliese con él á paseo aquella tarde y se lo descubriría. Salieron; y en el paseo le dijo: «Estoy ya hace días hecho una noche: porque se me ha puesto en la cabeza que van á extinguir en todo el mundo nuestra religion de la Compañía de Jesús.» — «¿Qué despropósito!» responde el P. Muriel. — «Así tambien pensaba yo,» repuso el P. López; «pero he mudado de parecer; y V. R. mismo me dará la razon, si oye las que yo tengo para tener por muy posible la total extincion de la Compañía.» Contóle lo que sabía sobre el particular; y quedó el P. Muriel tan persuadido de los argumentos que le oyó, que desde entonces tuvo ya no solamente por posible, sino por inevitable en lo humano, la extincion de la Compañía.

Qué razones alegó el P. López para persuadir á su amigo, lo ignoramos. Lo que no se puede poner en duda es, que por más reserva que guardasen los del Consejo, se traslucía lo que trataban. En cartas de Francia muy dignas de fe se decía francamente ser allí cosa muy fuera de toda duda que la expulsion de España iba á verificarse sin tardar, y que se deliberaba solamente sobre la manera de ejecutarla, esto es, si se imitaría á Portugal, ó á Francia, ó tan solo se prohibiría que se admitiesen novicios, para hacer morir á la Compañía por consuncion².

Pero algo más serio ocupaba la atencion de los consejeros extraordinarios. El conde de Aranda pretendía que se le revistiese de facultades omnímodas: así que consultó al rey sobre las que

¹ *Relacion festiva*, Preámbulo, fol. 2.

² P. NAVARRETE, lugar citado.

se dignaba atribuir al Consejo; y obtuvo le respondiese Su Majestad con un decreto, en que le confería todas las convenientes para la sustanciacion, conocimiento y determinacion de la causa de la pesquisa secreta, pudiendo proceder á cuanto estimara necesario al fin que Su Majestad se había propuesto en ella.

Este decreto se expidió el 19 de Setiembre: la noche del 20 al 21 se hizo uso de las facultades otorgadas, desterrando al P. Isidro López, sin tomarle ninguna declaracion, al colegio de Monforte en Galicia, y aprehendiendo en una misma hora á D. Lorenzo Hermoso, al presbítero D. Miguel de la Gándara y al marqués de Valdeflores, apoderándose de todos sus papeles. El hecho fue muy ruidoso: la causa que se pretextó, fue la complicidad de estos tres señores con los jesuítas. La manera cruel con que se les trató, era propia de hombres despojados de todo sentimiento de humanidad¹.

El día 22 de Setiembre, expulsados de la corte los personajes que acabamos de nombrar, se aumentó el Consejo Extraordinario con otros tres individuos. Estas tres plazas y las dos de que ya hemos hecho mencion, «se proveyeron,» dice el autor del *Juicio Imparcial*, «con el cuasi-contrato de servir al incendio.» En el mismo día se exigió á los nuevos consejeros que jurasen en manos del presidente Aranda guardar el más profundo silencio en todo lo relativo á la causa de la pesquisa reservada, de modo que por ningun motivo ni pretexto dejaran traslucir el objeto de sus actuaciones ni nada de lo que tuviese relacion con ellas; pues el rey miraría toda contravencion en este asunto como un delito de Estado.

Algo muy serio y grave deliberaría el Consejo, cuando trató

¹ «De los papeles de los presos no solo no resultaba la menor sospecha, sino por el contrario, demostraciones de su inocencia y de la de los jesuítas en los alborotos de Madrid.» (GUTIÉRREZ DE LA HUERTA). Véase al autor del *Juicio Imparcial*, que parece ser el mismo D. LORENZO HERMOSO, nada afecto á los jesuítas.